

ACCIÓN URGENTE

RECURREN CONDENA POR ORGANIZAR EXPOSICIÓN DE ARTE

El 12 de julio, Yurii Samodurov y Andrei Yerofeev fueron declarados culpables de “incitación al odio o a la enemistad” y “denigración de la dignidad humana” y condenados a pagar una multa. El 4 de octubre, el Tribunal Municipal de Moscú celebrará la vista de apelación contra esta sentencia. Amnistía Internacional considera que están siendo procesados por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

Yurii Samodurov, ex director del Museo Sajarov, y **Andrei Yerofeev**, ex jefe del departamento de arte contemporáneo de la Galería Estatal Tretyakov, fueron acusados en aplicación del artículo 282.2 del Código Penal ruso y juzgados ante el tribunal de distrito de Taganskii por organizar una exposición de arte contemporáneo en Moscú en 2007.

La exposición, titulada “Arte prohibido 2006”, reunía varias obras de arte vetadas en varias exposiciones de 2006. Entre ellas había obras de algunos de los artistas contemporáneos rusos más conocidos, como Ilya Kabakov, Alexander Kosolapov, el grupo Blue Noses, Aleksandr Savko y Mikhail Roginskii. Entre las obras expuestas figuraba un fotomontaje consistente en una fotografía de caviar dentro del marco de un icono. Otros ejemplos eran reproducciones de pinturas religiosas en las que se había insertado la figura de Mickey Mouse.

La fiscalía sostuvo que Yuri Samodurov y Andrei Yerofeev habían organizado la exposición de forma denigrante para el cristianismo, especialmente para la fe ortodoxa rusa, incitando al odio contra ella y contra otros cristianos. Según han resaltado observadores del juicio, de los 134 testigos de la acusación, sólo tres admitían haber visto las obras. Uno reconocía que sólo había “echado un vistazo” a la exposición, según sus propias palabras. Ninguno de los testigos pudo mencionar a alguien que hubiera sido incitado al odio o a la enemistad contra la fe ortodoxa tras visitar la exposición, a pesar de lo cual afirmaron que sí incitaba al odio. El fiscal concluyó que, si al menos dos personas consideraban que la exposición había ofendido sus creencias religiosas, era motivo suficiente para aplicar el artículo 282, y pidió al tribunal una condena de tres años de cárcel para los organizadores.

Amnistía Internacional considera que la exposición “Arte prohibido 2006” no incita al odio y que sus organizadores estaban ejerciendo pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y no debían haber sido procesados.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en ruso, inglés o en su propio idioma:

- Expresando el temor de que Yuri Samodurov y Andrei Yerofeev hayan sido procesados exclusivamente por ejercer el derecho a la libertad de expresión
- Pidiendo a las autoridades que pongan fin al procesamiento de Andrei Yerofeev y Yuri Samodurov y archiven la causa en su contra

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 A:

Fiscal General de la Federación Rusa

Yurii Yakovlevich Chaika
Prosecutor General's Office of the RF
Ul. B.Dmitrovka, d.15a
125993 Moscow GSP-3
Federación Rusa
Fax: +7 495 987 58 41

**Tratamiento: Dear Prosecutor General /
Señor Fiscal General**

Presidente de la Federación Rusa

Dmitry Anatolievich Medvedev
ul. Ilyinka, 23
103132 Moscow
Federación Rusa
Fax: +7 495 9102134
**Tratamiento: Dear President / Señor
Presidente**

Y copias a:

Defensor del Pueblo de la Federación Rusa
Vladimir Petrovich Lukin
Ul. Miasnitskaia, 47
107084, Moscow
Federación Rusa
Fax: +7 495 607 74-70

Envíen copias también a los representantes diplomáticos de Rusia acreditados en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

Primera actualización de AU 139/10. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR46/023/2010/es>.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RECURREN CONDENA POR ORGANIZAR EXPOSICIÓN DE ARTE

INFORMACIÓN ADICIONAL

A Yuri Samodurov y a la comisaria de la exposición, Ludmila Vasilevskaia, se les había impuesto anteriormente una condena condicional por incitar al odio con la organización de la exposición “¡Peligro: Religión!” en 2003, también en el Museo Sajarov de Moscú. Amnistía Internacional también consideró entonces que la exposición no incitaba al odio, y que Yuri Samodurov y Ludmila Vasilevskaia habían sido condenados únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

El Museo Andrei Sajarov abrió sus puertas en mayo de 1996 para conmemorar a las víctimas de las represiones políticas en la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), pero también funciona como ONG que promueve los derechos humanos y los valores democráticos en Rusia. Es un centro habitual de conferencias y otros actos públicos organizados por ONG de derechos humanos en Rusia.

Seg AU: 139/10

Índice: EUR 46/035/2010

Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2010

